



## RESOLUCIÓN GENERAL N° 76

### POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL LA “PRIMERA JORNADA NACIONAL DE TRABAJO FORMAL”

Asunción, 9 de febrero de 2016

**VISTO:** La Resolución MTESS N° 30 del 25/01/2016 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social “*Por la cual se declara de Interés Institucional la “Primera Jornada Nacional de Trabajo Formal”, a realizarse el 26 de febrero de 2016, a fin de promover el Trabajo Decente en la República del Paraguay*”;

La Resolución CA N° 009-002 del 02/02/2016 del Instituto de Previsión Social “*Por la cual se declara de Interés Institucional la “Primera Jornada Nacional de Trabajo Formal”, a realizarse el 26 de febrero de 2016, a fin de promover el Trabajo Decente en la República del Paraguay*”;

Los Convenios de Cooperación Interinstitucional firmados por el Ministerio de Hacienda a través de esta Subsecretaría con el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y el Instituto de Previsión Social (IPS); y

**CONSIDERANDO:** Que, mediante las Resoluciones enunciadas en el Visto, dichas entidades declararon de interés institucional la “*Primera Jornada Nacional de Trabajo Formal*” a realizarse el viernes 26 de febrero de 2016.

Que, en virtud a lo dispuesto en la Resolución MTESS N° 30/2016 se informó la realización de la Jornada a los organismos del Estado que puedan tener participación en ella, conforme a los Convenios suscriptos.

Que, los Convenios citados tienen la finalidad de lograr una labor más eficiente y efectiva, desde los diferentes ámbitos de acción de cada dependencia estatal, en lo que respecta al desarrollo y aplicación de políticas y procedimientos tendientes a la formalización de la economía, en cuyo marco se han llevado a cabo en conjunto, varias actividades de difusión y concienciación.

Que, en atención a sus objetivos misionales y con la finalidad de avanzar en la formalización de la economía, la SET promueve constantemente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, para lo cual resulta conveniente la adopción de los diversos mecanismos que coadyuvan a su consecución.

Que, mediante la realización de la Primera Jornada Nacional de Trabajo Formal se pretende difundir entre los contribuyentes y asalariados la importancia y conveniencia de actuar dentro de la legalidad y la formalidad para lo cual, los comercios adheridos a esta iniciativa otorgarán descuentos y otros incentivos a quienes demuestren estar al día con sus obligaciones laborales y/o tributarias.

Que, la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria se ha expedido en términos del Dictamen DEINT/PN N° 4 del 08/02/2016.



*[Firma]*  
Dña. Acuña Ruiz Díaz - Jefe Interina  
Departamento de Gestión Documental  
S/ Res. M.H. N° 273/14

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



TETÁ VIRU  
MOHENDAPY  
MOTENONDEHA  
MINISTERIO DE  
HACIENDA



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo ñande raperá ko'ága guive  
Construyendo el futuro hoy

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 76

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL LA “PRIMERA JORNADA NACIONAL DE TRABAJO FORMAL”**

**POR TANTO**

**LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Declarar de Interés Institucional la “*Primera Jornada Nacional de Trabajo Formal*”, a realizarse el 26 de febrero de 2016, impulsada en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Instituto de Previsión Social, para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, como un mecanismo idóneo tendiente a potenciar la formalización de la economía en todo el territorio nacional.

**Artículo 2°.-** Publicar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



**MARTA GONZÁLEZ AYALA  
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN**

*[Firma]*  
~~Acuña Ruiz Díaz Jefe de Oficina~~  
Departamento de Gestión Documental  
S/Res.M.H. N° 273/14

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**